Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)

Última actualización: 06 mayo, 2024

Descripción

La Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) es un beneficio cuyo monto mensual corresponde a **$214.296**.

Puedes acceder a este beneficio si tienes entre 18 y 64 años, cuentas con una declaración de invalidez y **no tienes derecho a una pensión en algún régimen previsional**, ya sea como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.

Revisa si cumples con los requisitos

Podrás solicitar la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) si cumples los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Acreditar que tu invalidez fue declarada por una comisión médica.
- No tener derecho a una pensión en ningún régimen previsional como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 80% más vulnerable de la población, determinado por el puntaje de focalización.
- Acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile durante los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Importante: los y las titulares de PBSI, pueden ser beneficiarios de Asignación Familiar solo respecto de los descendientes que vivan a su cargo y que cumplan con los requisitos para ser causantes del sistema; y siempre considerando el tramo de ingresos del beneficiario, para acceder al monto de la asignación.

A través del sitio web de ChileAtiende, podrás **consultar si cumples con los requisitos para pedir la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)**. Solo debes ingresar tu RUN y fecha de nacimiento.

Si deseas acceder al beneficio de inmediato, ingresa tu ClaveÚnica y continúa los pasos que te indique la plataforma hasta terminar el proceso. Si no tienes la clave, solicítala.

También puedes pedir la pensión en una sucursal ChileAtiende, presentando tu cédula de identidad y la copia del dictamen de invalidez, emitido por una comisión médica.

Importante: el trámite lo puede realizar tu apoderado o apoderada con un poder notarial y su cédula de identidad.

Revisa el estado del trámite

Si ya solicitaste la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), consulta el estado de tu trámite.

Revisa cómo se reajusta la pensión

El monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) se reajusta automáticamente en febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste.

Cuando la variación del IPC supera el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

Conoce la vigencia

Recibirás la pensión hasta el último día del mes en que cumplas 65 años. A contar de esa fecha, podrás acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU), si cumples con los requisitos.

Accede al marco legal

Si deseas conocer otros detalles sobre la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), revisa las siguientes normas:

- Ley Nº 21.190.
- Ley Nº 20.255.
- Decreto Ley (DL) Nº 3.500.